



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 097-2024-SO-MDP

Villa Punchana, 10 de octubre de 2024

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de octubre de 2024, el Informe N° 000146-2024-MIDIS/FONCODES/IQU-EGG de fecha 04 de octubre de 2024; el Oficio N° 1093-2024-GPEP-MDP de fecha 09 de octubre de 2024 y el Informe Legal N° 374-2024-GAJ-MDP, de fecha 09 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 07 de mayo de 2024 se aprobó la suscripción del Convenio Tripartito FONCODES-Municipalidad-Núcleo Ejecutor Punchana, para el financiamiento de Proyectos Productivos y Transferencia de Recursos Financieros para la atención de 400 hogares rurales;

Que, mediante el Informe N° 000146-2024-MIDIS/FONCODES/IQU-EGG, la Unidad Territorial Iquitos de FONCODES, informa que debido al incremento del número familias usuarias se requiere modificar el presupuesto correspondiente al Convenio tripartito suscrito, incrementándolo en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SOLES (S/686,800.00);

Que, mediante el Oficio N° 1093-2024-GPEP-MDP el Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto emite opinión favorable para la suscripción de la Adenda al Convenio Tripartito FONCODES-Municipalidad-Núcleo Ejecutor Punchana, para el financiamiento de proyectos productivos y transferencia de recursos;

Que, mediante Informe Legal N° 374-2024-GAJ-MDP, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente aprobar la suscripción de la Adenda N° 001-2024 al Convenio Tripartito FONCODES-Municipalidad-Núcleo Ejecutor Punchana, por lo que se debe poner a consideración del Concejo Municipal dicha aprobación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la suscripción de la Adenda N° 001-2024 al Convenio Tripartito FONCODES-Municipalidad-Núcleo Ejecutor Punchana, de acuerdo al detalle que presenta el cuadro siguiente:

N°	N° Proyecto	Nombre del Núcleo Ejecutor	N° de hogares	Inversión S/	Monto transferido S/	Monto por transferir
1	0820240001	PUNCHANA	501	3'406,800.00	1'904,000.00	1'502,800.00
Total						

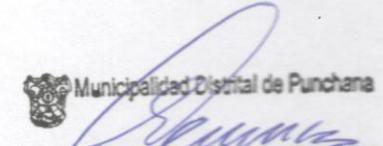
Adicionalmente a los 101 usuarios incrementados, aumentó el presupuesto del proyecto S/686,800.00 más a lo inicialmente haciendo un total de S/3'406,800.00 que se repartirán en el producto 01 (73.70%) y para el Producto 02 (26.30%).

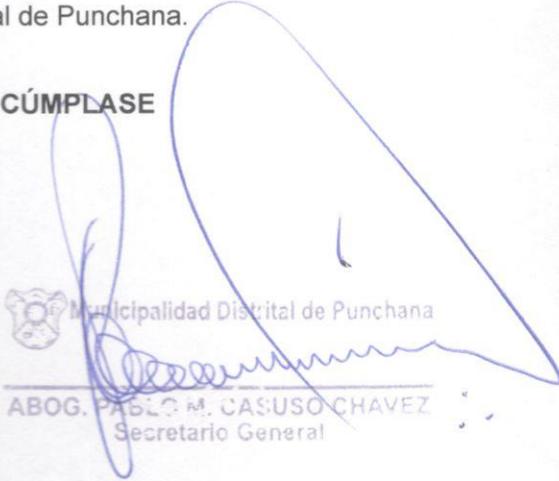
ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punchana, Olmex Aeb Escalante Chota, suscribir la Adenda señalada en el artículo primero del presente acuerdo, así como todos los documentos administrativos necesarios para la implementación del acuerdo y conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de Punchana
Olmex Escalante Chota
Alcalde


Municipalidad Distrital de Punchana
ABOG. PABLO M. CASUSO CHAVEZ
Secretario General